CONTRATO DE SERVICIO No. 560 de 2024

Villanueva – Casanare, cuatro (04) de diciembre de 2024

Señores,
UNIDAD MEDICA DEL SUR DE CASANARE SURMEDICA IPS
NIT. 900.222.743-1
R/L. CARLOS ARTURO ROJAS JIMENEZ
C.C No. 74.183.408 DE SOGAMOSO
Direccion: Cra. 12 No. 9-25 INT 112 Pasaje Llanero Brr. Centro
Tel: 3202315413
Villanueva-Casanare

Ref: **INVITACION PÚBLICA: VC-SG-MC-076 DE 2024**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el numeral 8 del Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública del Municipio dentro del Proceso de la referencia ha sido aceptada de manera incondicional.

Para todos los efectos legales, la presente comunicación de Aceptacion junto con la oferta presentada dentro del Proceso de selección de Minima Cuantia, constituyen el contrato celebrado, asi mismo, con la publicacion de la presente comunicación de Aceptacion de oferta en el SECOP, el contratista quedara informado de la Aceptacion de la Oferta.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con la condiciones contenidas en la INVITACION PUBLICA, que fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop - www.colombiacompra@gov.co; y con los ofrecimientos formulados en su propuesta, documentos que forma parte integral para proceder a la siguiente aceptación.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LOS EXAMENES OCUPACIONALES DE LA VIGENCIA 2024 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE.**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLANUEVA CASANARE
NIT	892.099.475–7
CONTRATISTA	**UNIDAD MEDICA DEL SUR DE CASANARE SURMEDICA IPS**
NIT	900.222.743-1
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO ROJAS JIMENEZ
CEDULA CIUDADANÍA	C.C. No. 74.183.408 DE SOGAMOSO
DIRECCION	Cra. 12 no. 9-25 INT 112 Pasaje Llanero Brr. Centro
TELEFONO	3202315413
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE SERVICIOS
DOMICILIO CONTRACTUAL	Villanueva Casanare
VALOR	**DIECISIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($17.171.271) M/CTE.**

PLAZO: El plazo en que se desarrollará el objeto contractual será de VEINTE (20) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

IMPUTACION PRESUPUESTAL: La erogación que cause el contrato que llegase a suscribir, se imputará al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

RUBRO	NOMBRE	No. CDP	FECHA	VALOR CDP
2.1.3.01.03.002.19	SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL RPLD	000922	26 de noviembre 2024	$17.171.271

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO CANCELARA EL 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA, FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, DEBIDAMENTE SOPORTADO Y APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES), EXPEDICION DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y SUSCRIPCION DEL ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO, ESTA ULTIMA DEBE ESTAR APROBADA Y PUBLICADA EN LA PLATAFORMA SECOP II.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

De conformidad con las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá realizar las siguientes actividades:

1. Realizar las evaluaciones medicas ocupaciones con los respectivos exámenes clínicos y paraclínicos e informe de diagnóstico general de las condiciones de salud de los funcionarios públicos de la Alcaldía Municipal
2. El contratista debe concertar con la supervisión del contrato un cronograma o plan de trabajo, con el fin de que las actividades se realicen de forma organizada y dentro de los términos contractuales.
3. El contratista debe garantizar el agendamiento de los funcionarios mediante llamada telefónica u otro medio para garantizar la asistencia a los exámenes programados de conformidad con el cronograma acordado.
4. El contratista debe realizar las evaluaciones medicas ocupaciones a los servidores públicos de la administración municipal, incluyendo exámenes clínicos y paraclínicos necesarios, de acuerdo al profesiograma suministrado, los cuales deben ser realizados en laboratorios y/o centros de diagnóstico clínico habilitados para tal fin.
5. El contratista deberá hacer entrega en medio físico y magnético del certificado de aptitud de cada funcionario.
6. Las demás que se consideren necesarias para el cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, de conformidad a los parámetros establecidos por el Municipio de Villanueva Casanare.
2. Garantizar la calidad y eficiencia de los servicios contratados para lo cual se deberá constituir garantía única, la cual deberá constituir al día siguiente de la aceptación de la oferta.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Presentar la documentación solicitada por la administración municipal.
5. Presentar los soportes exigidos por el supervisor para la liquidación del contrato, donde se evidencia el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el mismo.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad derivada del objeto contractual.

7. Acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscal tanto de la empresa como del personal requerido para la suscripción, pago y liquidación del contrato según el decreto 1601 de 2022.
8. Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio.
9. No ceder ni subcontratar el objeto del contrato, sin previa autorización escrita del municipio.
10. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad el objeto contratado.
2. Desarrollar cada una de las actividades bajo la dirección y previa aprobación del supervisor del contrato.
3. Responder por la garantía cuando esta lo demande.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Pagar el valor del contrato conforme a lo establecido en la Forma de pago.
2. Informar al contratista las ocurrencias de los inconvenientes de fuerza mayor o caso fortuito que llegaren a presentarse.
3. Desarrollar las revisiones necesarias para constatar la calidad de los servicios prestados.
4. Realizar la liquidación oportuna del contrato en los términos acordados en el contrato.
5. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	EXAMEN MEDICO PERIODICO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	UNIDAD	75	$52.172,0	$3.912.900
2	EXAMEN CUADRO HEMATICO	UNIDAD	75	$42.207,0	$3.165.525
3	EXAMEN PERFIL LIPIDICO	UNIDAD	75	$48.674,0	$3.650.550
4	EXAMEN OPTOMETRIA	UNIDAD	75	$44.859,0	$3.364.425
5	EXAMEN DE ORINA	UNIDAD	75	$23.312,0	$1.748.400
6	EXAMEN PSICOSENSOMETRICO (CONDUCTORES - PERSONAL QUE EN SUS LABORES CONDUCE MOTOCICLETA- AUTOMOVIL; EXAMEN PSICOMOTRIZ Y AUDIOMETRIA).	UNIDAD	11	$120.861,0	$1.329.471
SUBTOTAL					**$ 17.171.271**
IVA					**0**
TOTAL, PRESUPUESTO					**$ 17.171.271**

IDENTIFICACION DE LA CLASIFICACION CENTRAL DE PRODUCTOS – DANE

SUBCLASE	NOMBRE	CCP-DANE	VALOR
1	Servicios médicos Generales	93121	$5.242.371
2	Servicios de Laboratorio	93195	$11.928.900

CLASIFICADOR PRESUPUESTAL PARA ENTIDADES TERRITORIALES – CCPET

CODIGO CCPET	NOMBRE	VALOR TOTAL
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**$17.171.271**

SUPERVISION: La ejercerá el profesional de la Oficina de Talento Humano, quien tendrá las responsabilidades y atribuciones contempladas en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, modificado por los Artículos Artículo 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

GARANTIAS: El contratista se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO la Garantía única expedida por compañía de seguros legalmente establecida de conformidad con el Art 7 de la Ley 1150 del 2007 y Articulo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad a:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y cubrirá la vigencia del mismo y seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** El pago de las multas y demás sanciones que se le impongan por una cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y por la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, duración del contrato y tres (3) años más.

INDEMNIDAD: Con la suscripción del siguiente contrato el Contratista se obliga para con el Municipio a mantenerlo indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del Contratista como consecuencia de la ejecución del presente Contrato.

PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta en la página del Sistema Único de Contratación -SECOP-, página www.colombiacompra@gov.co.

TERMINACIÓN: Una vez cumplidas las obligaciones surgidas en el presente contrato, el profesional de la Oficina de Talento Humano, procederá a suscribir el acta de terminación del contrato, la cual deberá ir firmada por las partes.

EJECUCION:

a) Perfeccionamiento.
b) Registro presupuestal.
c) Pago Estampilla Pro Adulto mayor, Pro- Cultura, Pro Deporte y recreación y las que apliquen.
d) Constitución de las garantías y Aprobación de las mismas por parte del Municipio.
e) Suscripción acta de inicio, previo cumplimiento de los literales anteriores.

DATOS DE CONTACTO: Los datos del servidor con quien debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

DANIEL JOSE OCAMPO CASTAÑEDA, en calidad de Profesional de la Oficina de Talento Humano, Teléfono 3107965134/ correo electrónico institucional: Talentohumano@villanueva-casanare.gov.co, quien ejercerá la supervisión.

Se suscribe en Villanueva Casanare, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ Profesional Contratado – Secretaría General	**DR. JUAN MANUEL CASTAÑEDA GONZÁLEZ** Secretaria de Despacho – Secretaría General
ELABORÓ CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS	**REVISO CON BASE EN DOCUMENTOS APROBADOS**

FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II